

GUÍA TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA

GLOSARIO

Acta: Documento que recoge lo sucedido, tratado o acordado en una junta o reunión. Debe constar fecha, asistentes y resumen de los temas tratados y los acuerdos o decisiones que se hayan tomado.

Actividades de diseminación: Actividades de difusión, comunicación, o promoción de la Ciencia y la Tecnología.

Actores clave o actores del sistema: Se incluyen en esta expresión a las personas e instituciones que no son investigadores y que pueden aportar o recibir valor de la investigación al desempeñar un papel tanto en el proceso científico como en el 'destino', 'beneficio' o 'uso' de la investigación. Es decir: decisores, gestores y planificadores de I+D+i, de docencia y de atención sanitaria; profesionales con actividad asistencial en clínica, salud pública o ámbito socio-sanitario; personal docente; sociedades científicas, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de pacientes y cuidadores, ONG ; industria; medios de comunicación; ciudadanía.

Cita: referencia a un documento previo, indexado, recogidas en un original publicado. Se denomina auto citación cuando los investigadores autores que hacen la referencia son también autores del documento citado.

Co-creación en investigación: Co-creación es un concepto que nace en el mundo empresarial de la innovación. Se trata de juntar diferentes partes o actores sociales para producir conjuntamente un resultado que aporte valor mutuo a las partes. En el caso de la investigación, se trataría del trabajo conjunto entre actores del sistema de investigación para crear resultados de valor para todas las partes. Esto puede incluir perfiles investigadores que de manera natural no trabajan juntos, y otros posibles 'usuarios' o 'beneficiarios' de la investigación, como agentes tecnológicos, de servicios o productos sanitarios, cuidadores, pacientes, etc.

Creative Commons: es una corporación sin ánimo de lucro basada en la idea de que algunas personas pueden no querer ejercer todos los derechos de propiedad intelectual que les permite la ley. Para más información, ver: <http://es.creativecommons.org/blog/pmf/>

Copyright o licencias Creative Commons: Una licencia *Creative Commons* no supone que no existe copyright. Este tipo de licencias ofrecen algunos derechos a terceras personas bajo ciertas condiciones. Hay cuatro tipos de licencias *Creative Commons*:

- Reconocimiento (*Attribution*): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.
- No Comercial (*Non commercial*): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- Sin obras derivadas (*No Derivate Works*): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.
- Compartir Igual (*Share alike*): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

Convocatorias competitivas: convocatorias de financiación de investigación en concurrencia competitiva pública y abierta. Los investigadores/grupos o instituciones que concurren están sometidos a evaluación, según una normativa, de acceso abierto, que establece los criterios de evaluación y metodología de aplicación. Según el tipo de institución convocante se diferencia entre convocatorias competitivas de ámbito público (convocadas por administraciones públicas u organismos dependientes de ellas; ie H2020, AES, ...) y convocatorias competitivas de ámbito privado (convocadas por instituciones/fundaciones/corporaciones no vinculadas a las administraciones públicas, ie Mutua Madrileña, LaCaixa, ...). Según el ámbito de aplicación se diferencian convocatorias competitivas de ámbito autonómico, estatal, internacional (incluyéndose aquí las de ámbito europeo).

Documento Institucional: Documento publicado desde una organización internacional, o una agencia nacional o internacional de evaluación, que se ha elaborado por encargo de la misma para soporte en las decisiones en políticas sanitarias, científicas o relacionadas con la salud.

Difusión científica: Acciones o productos para dar a conocer a la ciudadanía (o a una audiencia específica) los resultados científicos alcanzados. Estas actuaciones están en general orientadas a la información, participación o soporte en la toma de decisiones basadas en el conocimiento generado por la actividad científica.

Grupo de investigación: Conjunto de investigadores, liderados por un director/jefe de grupo, que acredita colaboración estable, compartiendo una ó varias líneas de investigación, y que verifican, como mínimo, las características siguientes:

- 1) Desarrollo conjunto de proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas públicas, estatales o internacionales, en los últimos 5 años.
- 2) Producción científica común, con publicaciones de autoría compartida, mantenida a lo largo del tiempo, con calidad contrastada y número suficiente.

3) Grupo de investigación consolidado / sénior: Aquellos grupos de investigación que demuestran, al menos en los últimos 5 años:

- Captación de recursos en convocatorias competitivas públicas, estatales o internacionales, de recursos para el desarrollo de sus líneas de investigación e incorporación de recursos humanos.
- Líneas de investigación estables, desarrolladas con proyectos sucesivos.
- Producción científica colaborativa, de calidad contrastada, junto con una actividad de innovación expresada en el desarrollo de forma sostenida durante el mismo periodo, de acciones de innovación y traslación al ámbito clínico (Implantación de GPC, innovación en procesos asistenciales) y al sector productivo (patentes, desarrollo de productos sanitarios/dispositivos, etc.).
- Capacidad contrastada para formación de investigadores en etapa pre doctoral y personal técnico de apoyo.

Grupo de investigación emergente: Aquellos grupos que verifican una de las siguientes situaciones:

- Grupo de investigación que ha conseguido, de manera independiente, financiación para su primer proyecto en convocatorias competitivas públicas de ámbito estatal, en los últimos tres años.
- Grupo con actividad investigadora estable, que en los últimos cinco años ha conseguido al menos 2 proyectos de investigación en convocatorias competitivas públicas, de ámbito autonómico, con autoría (como primer, último autor o autor de correspondencia) en publicaciones de calidad contrastada en su ámbito de estudio.

Grupo clínico asociado: tendrán esta consideración los grupos de profesionales con actividad clínica que demuestren, en los últimos 5 años, una colaboración estable con otro grupo de investigación (consolidado o emergente) del IIS, desarrollando actividades tales como captación de participantes, recogida de datos y/o análisis de información en proyectos de investigación de concurrencia competitiva. También tendrán esta consideración aquellos grupos con actividad investigadora en proyectos aislados con financiación no competitiva.

Guías de práctica clínica y documentos institucionales: documentos que contienen un conjunto de recomendaciones, desarrolladas de manera sistemática, para ayudar a los clínicos y a los pacientes en el proceso de toma de decisiones sobre cuáles son las intervenciones más adecuadas para resolver un problema clínico en unas circunstancias sanitarias específicas. Sólo se consideran las GPC publicadas en revistas con revisión por pares o elaboradas por encargo (de sociedades científicas o administración). Es decir, las GPC elaboradas por la misma institución y dirigidas a sus profesionales que no tienen dicha consideración. Para documentos institucionales se hace referencia a la participación en agencias nacionales o internacionales reconocidas que elaboran recomendaciones o posicionamientos en temas de riesgos para la salud o posicionamientos en salud pública.

Impacto en la sociedad: Se define como cualquier efecto, cambio o beneficio en:

- la salud y la calidad de vida de los pacientes y personas en general
- la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en el sistema de salud
- el acceso, coste-efectividad y sostenibilidad del sistema de salud
- la economía, la sociedad, la cultura, las políticas y servicios públicos, el medio ambiente

No se considera el impacto 'académico' de generación de conocimiento científico.

Indicador de Impacto Normalizado: Tasa de citación relativa a la mediana mundial, dentro de la misma disciplina y año de publicación, por un mismo centro/instituto. Expresa la capacidad de lograr citación por artículo publicado, tomando como referencia de normalización los valores internacionales para el área de conocimiento, y considerando el año de publicación y tipo documental.

Innovación en salud: La innovación permite a los sistemas sanitarios incorporar el conocimiento generado por sus profesionales y emplearlo en el desarrollo de su misión social. Se define como el resultado del proceso de aplicación de conocimientos científicos y técnicos en la solución de problemas que se plantean en salud, promoviendo cambio en los productos, servicios o en organización de la institución. En el ámbito sanitario, si la tecnología es de nueva aplicación, se considerará una innovación, esté o no comercializada, cuando introduzca mejoras de tipo diagnóstico, terapéutico, pronóstico o preventivo, contribuya a promover la salud, a mejorar el abordaje y seguimiento de la enfermedad, evitar costes o intervenciones evitables, promover la calidad de vida del paciente, etc. La innovación centrada en los usuarios es un enfoque de innovación, cuyo objetivo es identificar necesidades latentes o problemas no resueltos de los usuarios, de modo que se genere una oferta nueva de productos o servicios, orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios de forma más eficiente, fiable y segura. Pueden distinguirse: innovación de producto o servicio; innovación en procesos; innovación en la gestión de la organización.

Integridad en la investigación: valores y principios que regulan la actividad investigadora para maximizar su ética, calidad, independencia y respeto a la buena práctica. Se toma como referencia el “Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación”¹ elaborado en 2011 por All European Academies (ALLEA) y la Fundación Europea de la Ciencia (ESF), cuya última revisión se realizó en 2018.

Investigadores emergentes: Corresponde a la definición de “R2 *Recognised researcher*” de la clasificación europea de perfil investigador disponible en <https://euraxess.ec.europa.eu/europe/career-development/training-researchers/research-profiles-descriptors>.

Investigador consolidado: Corresponde a la definición de “R3, *Established Researcher*” y “R4, *Leading Researcher*” de la clasificación europea de perfil investigador disponible en <https://euraxess.ec.europa.eu/europe/career-development/training-researchers/research-profiles-descriptors>.

Investigadores en formación: Corresponde a la definición de “R1 *First stage researcher*” disponible en <https://euraxess.ec.europa.eu/europe/career-development/training-researchers/research-profiles-descriptors>.

¹ https://www.allea.org/wp-content/uploads/2018/01/SP_ALLEA_Codigo_Europeo_de_Conducta_para_la_Integridad_en_la_Investigacion.pdf

Investigador principal (IP): investigador, adscrito a alguna de las instituciones que forman el IIS o contratado por el IIS, responsable de, al menos, un proyecto competitivo que está en curso de realización durante el período evaluado. A tal efecto, se consideran todo tipo de acuerdos de adscripción (subvención directa, contrato, convenio o colaboración), y pueden estar incluidos en las diferentes categorías de personal de I+D+i vinculado al IIS.

Investigador principal emergente: investigador, adscrito a alguna de las instituciones que forman el IIS o contratado por el IIS, responsable de, al menos, un proyecto competitivo que está en curso de realización durante el período evaluado. La consideración de emergente, en su actividad como IP, aplica cuando el tiempo que acredita como líder de proyectos financiados en convocatorias competitivas es inferior a 4 años. Puede corresponderse con las etapas de perfil investigador R2, en fase avanzada, o R3, en fase inicial.

Participación en investigación: Para la Comisión Europea la participación en investigación es la interacción entre la figura del investigador (o equipo de investigadores) con los actores del sistema y/o el público general. Se entienden diversas formas de interacción:

- **Informar:** Interacción unidireccional donde la actividad investigadora es comunicada a los actores del sistema o el público general con información equilibrada y objetiva
- **Consultar:** Los investigadores obtienen los puntos de vista de los actores del sistema o el público general sobre aspectos clave de la investigación
- **Implicar:** Se trabaja de manera bidireccional (diálogo) y directamente con los grupos de interés o actores clave para que las aspiraciones e inquietudes se entiendan y se consideren de forma compartida y coherente antes de la toma de decisiones.
- **Co-crear:** Se trabaja de manera multidireccional asociándose con los diferentes actores del sistema en cada aspecto de la decisión en investigación y en implementación.

Patente: título de propiedad intelectual-industrial concedido al autor de una invención de carácter tecnológico, mediante el cual se le concede el derecho de explotación en exclusiva de la invención, cuya explotación puede generar unos ingresos determinados. La patente se concede a un territorio (nivel estatal, europeo o internacional) y durante un tiempo determinado (20 años) a cambio de dar la invención a conocimiento público.

Patente solicitada o registrada: es la patente que se ha presentado para ser concedida o licenciada. En España, se solicita en la Oficina Española de Patentes y Marcas, pero se puede solicitar en otros organismos, internacionales o de otros países.

Patente licenciada: Patente cuyo titular concede los derechos de explotación de la misma a un tercero. La licencia es también un contrato, en el que se fijan las condiciones de la concesión de los derechos de explotación, incluida la obligación de obtener resultados que debe cumplir el licenciataria. Dado que la licencia es un contrato en el que se estipulan esas obligaciones, el incumplimiento de las mismas puede dar lugar al cese del contrato de licencia y a la restitución de los derechos de explotación al licenciante.

Plan estratégico del IIS: Programa de actuación, a 5 años, que define los objetivos científicos del IIS, consensuados entre las instituciones que lo forman, así como la estrategia para alcanzarlos. Está basado en el análisis del entorno (capacidades, necesidades) tanto interno como externo. Dispone de un sistema de seguimiento y evaluación continua para garantizar el logro de los objetivos propuestos. Es el elemento nuclear de la política científica del IIS, y como tal orienta todos los planes (formación, calidad, integración...) y actuaciones del mismo.

Perfil Investigador: definido por el nivel de formación y las competencias demostradas por cada investigador en el desarrollo de su trabajo, refleja la progresión en su capacitación y capacidad de liderazgo de equipos de I+D+I. Para unificar criterios, se sigue la clasificación europea de perfil investigador disponible en la web de EURAXESS²:

- R1, *First stage researcher*
- R2, *Recognised researcher*
- R3, *Established Researcher*
- R4, *Leading Researcher*

Personal investigador asistencial: profesionales sanitarios con puesto de trabajo asistencial, en alguna de las instituciones sanitarias que forman parte del IIS, que desarrollan actividad como investigadores adscritos al instituto de investigación sanitaria, formando parte de un grupo de investigación del mismo, con independencia de su dedicación asistencial.

Publicación, o publicación indexada: artículo original o revisión publicados en una revista científica indexada en el *Journal Citations Report* (JCR).

Público en general: A diferencia de los actores del sistema, el público general son las personas que no tienen un papel definido en el proceso científico o en su 'destino', 'beneficio' o 'uso'.

Revistas de primer cuartil JCR: Publicaciones situadas en el 25% con mayor factor de impacto, entre las incluidas en el *Journal Citations Report* (JCR), en la misma temática o ámbito de conocimiento para un periodo temporal definido.

Spin-offs y start-ups: empresas derivadas que han sido promovidas por uno o diversos investigadores y que se crean, con el apoyo del IIS, con la finalidad de explotar los resultados y el conocimiento que estos investigadores han obtenido en su actividad de investigación. Estas empresas, si prosperan y tienen beneficios, abonan una parte de sus ingresos a la institución que las acoge en concepto de retorno económico respecto a la inversión que ha realizado la institución (infraestructuras, medios, recursos humanos...).

Sujetos en la actividad investigadora: Sujetos que participan en estudios de investigación y/o ceden sus muestras o datos para fines de investigación, siguiendo las normas de buena práctica en investigación.

² <https://euraxess.ec.europa.eu/europe/career-development/training-researchers/research-profiles-descriptors>

ACRÓNIMOS

AP: Atención Primaria

C&C: Carta del Investigador y Código de conducta para la contratación de investigadores

CCAA: Comunidades Autónomas

CCE: Comité Científico Externo

CCI: Comité Científico Interno

CEIC: Comité Ético de Investigación Clínica

DAFO: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades

GPC: Guía de práctica clínica

IIS: Instituto de investigación Sanitaria

IP: Investigador principal

JCR: *Journal Citation Report*

OA: *Open Access*

PESTLE (en inglés): Político, económico, social, tecnológico, legal y ambiental

PE: Plan Estratégico

PGD: Planes de Gestión de Datos

R.D: Real Decreto

RRI: Responsible Research and Innovation

SNS: Sistema Nacional de Salud

UE: Unión Europea

